

DECRETO N° 008/2026

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA

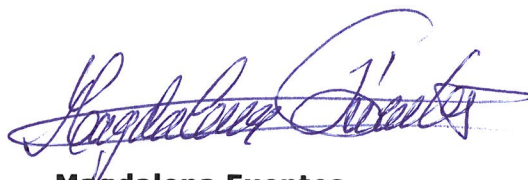
DECRETA

Artículo 1°. DESIGNAR con el nombre 18 de Julio a la vía de tránsito de la localidad catastral Nueva Helvecia, que se extiende de noreste a suroeste desde calle Juan Frey hasta la manzana 273.-----

Artículo 2°. DEROGAR la designación de la calle 1° de Agosto del decreto de esta Junta Departamental de fecha 5/8/1948.-----

Artículo 3°. Dar cuenta e insertar el presente decreto en el registro informático de la Junta Departamental.-----

Sala de sesiones de la Junta Departamental de Colonia, a ocho de abril de dos mil veintiséis.



Magdalena Fuentes,
Primera vicepresidente.


Claudia Maciel Raimondo,
Secretaria general.



EE2024/83001/08735

S.G.Oficio N° 127/026.-

Colonia, 17 de abril de 2026.-

Presidente de la Junta Departamental de Colonia

Sr. Félix Osinaga

Presente

De nuestra mayor consideración:

Cúmpleme comunicar a Usted, que por Resolución N° 530/026 de la fecha, se promulgó el decreto adoptado en sesión celebrada el día 8 de abril de 2026, por el que se designa con el nombre con el nombre 18 de Julio a la vía de tránsito de la localidad catastral Nueva Helvecia, que se extiende de noreste a suroeste desde calle Juan Frey hasta la manzana 273.-

Derogar la designación de la calle 1° de Agosto del decreto de esa Junta Departamental de fecha 5 de agosto de 1948.-

Sin otro particular saluda a Usted y demás Miembros muy atentamente.-




Elvira Gonzalez
Secretaria General


Guillermo A. Rodriguez
INTENDENTE DE COLONIA